

LAS ENTIDADES ABAJO FIRMANTES SUBSCRIBEN EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE CARTA

A lo largo de la semana pasada (entre el 15 y el 20 de abril) la UNED de Pontevedra celebró un curso de formación en Coordinación Parental. El curso cuenta con el aval del Ministerio de Justicia y capacita para entrar a formar parte de las listas de Mediadores Familiares de este mismo Ministerio.

Al respecto queremos manifestar que:

- 1.- La figura del Coordinador Parental no tiene regulación normativa alguna en el Estado Español.
- 2.- Este hecho causa una situación de inseguridad jurídica al no conocerse los objetivos del servicio, la metodología, los límites de actuación, así como el listado de posibles infracciones, su catalogación y la forma de tramitar un procedimiento por esta causa.
- 3.- Que esta falta de un marco normativo claro disminuye la capacidad de las partes de participar en el procedimiento judicial con todas las garantías, pues quedan en el aire cuestiones como el carácter jurídico de la figura, el modo de recusación, si puede acceder a datos personales de tipo sanitario, educativos, etc y llevarlos al procedimiento judicial, a cargo de quién corren los gastos, etc.

Ante las medidas del Coordinador parental no cabe recurso alguno. Principalmente porque no existe normativa en la que basarse para ejercer ese derecho, en segundo lugar porque carece de una tipología jurídica concreta, de tal forma que en algunas CCAA lo llevan a cabo profesionales de privados pagados de forma obligatoria por las partes, en otras lo ejercen los institutos de medicina forense (sin competencias en este ámbito), en otras se entrega una subvención a una entidad privada para realizar esta función... En cualquier caso no forma parte necesariamente del sistema administrativo ni judicial.

EL DERECHO DE RECURSO ES UNO DE LOS PILARES DEL SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL. POR LO TANTO, EL COORDINADOR PARENTAL ES INCONSTITUCIONAL.

- 4.- El Coordinador Parental no es una figura que pueda entenderse como mediación. Tal y como se propugna desde los colectivos defensores del mismo, como según lo que observamos que se está llevando a cabo en la práctica, se trata de una figura coactiva, que no busca el diálogo y la resolución de conflictos sino únicamente la imposición de las medidas que el Coordinador considere.

Uno de los principios que rige la mediación es la prohibición de utilizarla en situaciones de violencia de género. En el caso del coordinador, dado que no existe regulación, tampoco existe esta prohibición.

La mediación es confidencial. Sin embargo, el Coordinador puede llevar al procedimiento judicial datos sobre lo sucedido durante el proceso de coordinación.

POR LO TANTO SE CREA CONFUSIÓN ENTRE DOS FIGURAS CON PRINCIPIOS NO COMPATIBLES.

- 5.- El Coordinador Parental fue creado por el mismo formulador de la teoría denominada sap (síndrome de alienación parental), que a día de hoy sigue estando denostada por la comunidad científica internacional y por nuestro propio Consejo General del Poder Judicial. El nombre original era "tutor ad litem" pero su modo de operar es plenamente coincidente con el actual Coordinador Parental.

DE ESTA FORMA, SE ESTÁ PERMITIENDO LA NORMALIZACIÓN DE LA TERAPIA DE LA AMENAZA PROPUESTA POR RICHARD GARDNER, COMO PARTE DE SU TEORÍA DEL SAP, EN NUESTROS JUZGADOS. UNA NORMALIZACIÓN QUE EN BREVE PODRÍA CONDUCIR A NORMATIVIZAR SU APLICACIÓN.

6.- El Coordinador Parental es pues una figura coactiva que interviene en los llamados “casos de alta conflictividad”. Denunciamos que detrás de ese concepto se esconde una realidad que los poderes públicos se niegan a reconocer y combatir plenamente, que es la violencia que permanece oculta para el sistema judicial y para la sociedad. Violencia de género y sexual contra mujeres, niños y niñas.

7.- Las asociaciones de derechos de infancia y de derechos de las víctimas de violencia de género y sexual venimos reclamando desde hace al menos una década la modernización del sistema judicial español, de tal forma que sea más eficaz en el enjuiciamiento de los delitos relacionados con violencia de género y sexual, tanto contra mujeres como contra menores de edad.

La mejora del sistema sería además una forma de disminuir la brecha dramática que persiste entre las cifras de violencia real y los casos denunciados.

En todas las ocasiones la respuesta ha sido negativa, aduciendo falta de medios. Hasta tal punto alcanza esta negación de medios que en la última reforma de las leyes de infancia y de la víctima del delito (2015) se hizo constar que su aplicación no se llevaría ni un duro de las arcas públicas.

Pasado el tiempo estamos comprobando que el problema no era tanto de medios como de actitud política. En los últimos meses estamos asistiendo a una campaña frenética para llevar a delante el Coordinador Parental. Las universidades públicas desarrollan actividades de formación, los colegios profesionales, incluso algunas administraciones han desembolsado fondos públicos para este fin.

8.- Que el Coordinador Parental contraviene el artículo 12 de la Convención de Derechos de la Infancia, según el cual el niño y la niña tienen derecho a participar y ser escuchados-as en cualquier asunto que les concierna. El Coordinador no tiene como objetivo escuchar a las partes, comprender por qué un niño o una niña se niega a visitar o a convivir con el progenitor. Se asienta sobre la creencia (que alienta la ultraderecha y ciertas entidades como Fundación Filia) de que esa negativa no parte de una problemática real en la relación paterno-filial sino que es la consecuencia de la influencia maliciosa de la progenitora. Éste es el marco ideológico en el cual se funda el Coordinador.

9.- Que un curso de estas características, que permite titular para una función sobre la cual no existe regulación normativa alguna a nivel estatal, reciba el aval explícito del Ministerio de Justicia es una muestra flagrante de irresponsabilidad.

10. Que este curso se lleva a cabo en un período de crisis sanitaria que está exigiendo un enorme esfuerzo en múltiples sentidos, especialmente para colectivos vulnerables como son las víctimas de violencia de género y sexual y de maltrato infantil. Que nos resulta absolutamente inmoral aprovechar esta coyuntura para seguir avanzando en la imposición de esta práctica cuyas consecuencias inmediatas son la inseguridad y exposición de las víctimas.

11.- Que el nuevo gobierno tendrá que decidir hacia dónde dirige sus políticas en materia de violencia de género y sexual. Éstas no se dirimen únicamente en las políticas de igualdad. El

Coordinador Parental no es una figura neutra, es un riesgo para mujeres, niñas y niños que podrán ser amenazadas con medidas inminentes que además pueden ser llevadas a cabo sin la participación de un juez o jueza.

POR TODO ELLO DEBEMOS DEFINIR EL COORDINADOR PARENTAL COMO UN SERVICIO QUE SUSPENDE DERECHOS Y LIBERTADES, QUE ES INCONSTITUCIONAL, QUE ACTÚA EN CONTRA DE LA CONVENCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA DE NACIONES UNIDAS Y QUE, EN DEFINITIVA, EJEMPLIFICA POLÍTICAS QUE MINIMIZAN EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SEXUAL, CREANDO ASÍ ESPACIOS DE UNA ENORME VULNERABILIDAD EN ESTOS COLECTIVOS.

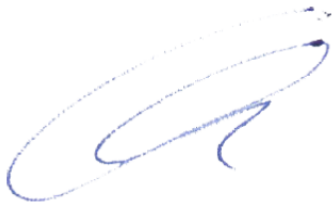
POR TODO LO CUAL,SOLICITAMOS:

La paralización en todo el estado de las actividades de formación en Coordinación Parental, así como la retirada de fondos públicos, instalaciones de titularidad pública o cualquier otro medio para la celebración de este tipo de actos.

Que se lleve a cabo una modificación de la normativa en el ámbito civil de familia de tal forma que se prohíba cualquier acción que permita ejercer presiones, coacciones, coherciones contra niños, niñas o sus familias con el fin de lograr que abandonen actitudes de rechazo hacia un progenitor violento.

Atentamente

Estrela Gómez Viñas
DNI 32693610F



Angeles Alvarez Alvarez
DNI 11730284P



23 de abril de 2020

1. AGAMME, ASOCIACIÓN GALEGA CONTRA O MALTRATO A MENORES
2. ENCLAVE FEMINISTA
3. ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS
4. PLATAFORMA LUNA CONTRA EL SAP
5. ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS TÉCNICAS PROMOTORAS DE IGUALDAD CV - APPROMIG CV
6. ESPAZO FEMINISTA MARÍN
7. ESQUERDA UNIDA
8. CAVAS
9. CONSEJO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MADRID
10. COORDINADORA FEMINISTA DEL PAÍS VALENCIÀ
11. ASOCIACIÓN DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA
12. COLECTIVO INDEPENDIENTE DE MUJERES
13. MUJERES DE PAZ EN EL MUNDO
14. ASOCIACIÓN DE MUJERES ELEANOR ROOSEVELT
15. ASOCIACIÓN DE PROFESIONAIS DOS CIM
16. FORUM FEMINISTA DE MADRID
17. COL·LECTIU FEMINISTA VICTÒRIA SAU
18. ASOCIACION BIZITU ELKARTEA
19. ASOCIACIÓN CANARIA CONTRA EL MALTRATO INFANTIL- ACCMI
20. LUNES LILAS NAVARRA
21. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
22. DERECHOS DE LAS MUJERES Y DESARROLLO
23. COMITÉ REIVINDICATIVO Y CULTURAL DE LESBIANAS (CRECUL)
24. AAMM FEMINISTAS MARCELA LAGARDE
25. ESCOLA DE PENSAMENT FEMINSITA AMELIA VALCARCEL
26. APJALI
27. MADRESQUENOBESANSAPOS
28. ASOCIACIÓN MALVALUNA
29. COL·LECTIU DE DONES FEMINISTES DE MONTCADA
30. MUJERES PROGRESISTAS DE RETIRO
31. CUSTODIA EN POSITIVO
32. ASOCIACIÓN DE MUJERES NOSOTRAS MISMAS CHAMBERÍ
33. ASOCIACION FEMINISTA TIEMAR
34. PLATAFORMA ABOLICIONISTA CANARIA
35. ASAMBLEA 8M ALICANTE
36. ASOCIACIÓN BRILLA ILLES BALEARS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
37. "MUJERES CON VOZ" MARINA BAIXA ASOCIACIÓN CONTRA LA V.G
38. UTOPIA IGUALA
39. ALANNA
40. DESTERRADAS HIJAS DE EVA
41. SOMOS MAS, MUJERES SOBREVIVIENTES A LA VIOLENCIA MACHISTA
42. CONSEJO AUTONÓMICO DE MUJERES RESILIENTES DEL LA VIOLENCIA DE GÉNERO-PAIS VALENCIÀ
43. CONSEJO ESTATAL DE MUJERES RESILIENTES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
44. ASOCIACIÓN DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS PV
45. ASOCIACIÓN GUERRERAS ALTO DEBA
46. GAURKO ANDREAK BERDINTASUNAREN ALDEKO ELKARTE
47. GUERRERAS.ALTODEBA@HOTMAIL.COM
48. STOP IMPUNIDAD MALTRATO INFANTIL DE CATALUÑA. SIMICAT
49. UGT MADRID
50. ASOCIACIÓN CULTURAL FUCO BUXAN
51. ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS
52. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA
53. COLECTIVO FEMINISTA DAS PONTES
54. OBSERVATORIO DA MARIÑA POLA IGUALDADE

55. COLEXIO DE EDUCADORAS E EDUCADORES SOCIAIS DE GALICIA (CEESG)
56. MATERFEM
57. SECRETARÍA DAS MULLERES DA CIG
58. FORO FEMINISTA FALANDO NÓS
59. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)
60. ASOCIACIÓN REDE DE MULLERES CONTRA OS MALOS TRATOS DE VIGO
61. COMPI. COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES POR LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD
62. ZEIVAS COLECTIVO FEMINISTA DE MARÍN
63. PLATAFORMA 7N-MADRID CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS
64. COLECTIVO FEMINISTA DAS PONTES
65. ASOCIACIÓN DAMOS LA CARA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
66. PRODENI
67. ASOCIACIÓN DIVERSIDADES
68. ASSEMBLEA FEMINISTA PAXARETAS
69. AMIZANDO
70. ASOCIACIÓN NOSOTRAS EN EL MUNDO
71. FEDERACIÓN ESTATAL DE MUJERES PROGRESISTAS
72. PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES
73. TAMAIA VIURE SENSE VIOLÈNCIA
74. FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS
75. PODEMOS GALICIA
76. FUNDACIÓN MUJERES
77. COLECTIVO FEMINISTA LAS TEJEDORAS
78. ASOCIACIÓN LA SUR- FEMINICIDIO.NET
79. MULHERES NACIONALISTAS GALEGAS
80. ALMENA COOPERATIVA FEMINISTA
81. PLATAFORMA FEMINISTA GALEGA
82. FAPV
83. ASAMBLEA FEMINISTA DE ALAQUAS
84. ASSEMB FEMINIST D'ALAUÀS
85. ASOCIACIÓN "CONSUELO BERGES" DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS
86. SINDICATO LABREGO GALEGO
87. D'ALAUÀS